



2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Comodoro Rivadavia, 15 de Septiembre de 2020

VISTO:

La nota CUDAP N° 3117/2020, presentada por la Esp. Cristina Barile, DNI N° 14.643.946 en la que solicita aval académico al Conversatorio "Los significados de los actos suicidas. Aportes desde una perspectiva histórica y cultural",

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto, la Esp. Barile solicita aval académico para el Conversatorio "Los significados de los actos suicidas. Aportes desde una perspectiva histórica y cultural", que dará el Dr. Julián Arroyo, en el marco de las actividades que desarrolla el Grupo de Investigación sobre Vivir y Morir, creado en el ámbito de la FHCS.

Que formarán parte del mismo la Dra Celeste Castiglione y la Esp Cristina Barile, ambas coordinadoras del texto "Morir no es poco, estudios sobre la muerte y los Cementerios"

Que la actividad se desarrollará en la modalidad virtual a través del canal Youtube del Laboratorio de Medios de la FHCS

Que a los fines de la puesta en marcha del Proyecto no se requieren fondos ni erogación presupuestaria por parte de la Facultad.

Que es política de la Facultad propiciar este tipo de actividades de articulación interinstitucional, en particular en el contexto actual de pandemia por el COVID19 que ha obligado a un replanteo global de la enseñanza para garantizar el derecho a la educación y la capacitación;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Conversatorio "Los significados de los actos suicidas. Aportes de una perspectiva histórica y cultural" que brindará el Dr. Julián Arroyo, en el marco de actividades del Grupo de Investigación sobre Vivir y Morir de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la FHCS.

Art. 3º) Gírese a Secretaria de Investigación para la continuidad de su camino crítico.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF N° 207 /2020
mto

Lic. MARIA TERESA ORTEGA
A/C Secretaría de Investigación
FHCS U.N.P.S.J.B.

Mg. Patricia Viviana Pírola
Decana
FHCS - UNPSJB